

QUILMES, - 2 MAR 2005

VISTO, el expediente N° 827-0057/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de un sistema de duplicación e impresión de CDs para el Centro de Copiado de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 16.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 15): Contratación Directa Nro. 01/05, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 03/05, obrante a fs. 27/28.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 39 se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: DDM SERVICE SRL, MEMOTEC SA, DIANTECH SA, QUILMAC CENTER SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 52.

Que consta a fs. 54 informe técnico del área solicitante.

Que a fs 55 luce el Dictámen de Evaluación N° 06 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a Fs. 56 a 59 inclusive.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.



00152

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 01/05.

ARTICULO 2º: Adjudicase la adquisición de un sistema de duplicación e impresión de CDs para el Centro de Copiado de la Universidad a la firma QUILMAC CENTER SRL., en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse, al presupuesto de las citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las ordenes de compra a celebrarse a la firma QUILMAC CENTER SRL., por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA y UNO (\$ 4.361), con IVA incluido .

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Dep. 07-02, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del Presupuesto 2005

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00152**

UNQ
AB
ND



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES